

Tonalá, Jalisco; 03 de febrero de 2023.

**CARTA DE RESIDENCIA MENOR**

LA MAESTRA CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEÓN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ JALISCO; HAGO CONSTAR Y-

**CERTIFICO:**



Que él C. ARMANDO MONTES MENDOZA, en representación de su hija la menor de nombre VANESA MARISOL MONTES MARTINEZ, quien el primero de ellos se identifica con credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con clave MNMNR66082814H800 quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que tiene su domicilio en la finca marcada con el número 346-A, de la calle Felipe Ángeles en la colonia Santa Paula, Código Postal 45420 perteneciente a este Municipio de Tonalá, Jalisco; se acredita lo anterior con los documentos que se anexan al expediente correspondiente.-----

A petición del interesado, quien bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas a que se hacen acreedores, quienes declaren con falsedad ante una autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, en término de lo dispuesto por el artículo 168 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco y para los fines y efectos legales a que haya lugar; se expide la presente certificación en el Municipio de Tonalá, Jalisco; no relevando a la parte interesada de la obligación que tuviera de justificar en todo momento y como a derecho proceda, sobre la autenticidad, licitud y validez de los documentos que presenta por sí o a través de sus comparecientes.-----

Los derechos correspondientes fueron enterados de conformidad a lo previsto por el artículo 75 fracción VI de la Ley de Ingresos del Municipio de Tonalá, Jalisco; para el ejercicio fiscal del año 2023, a la oficina recaudadora, con recibo oficial número 24T 872332 del 03 de FEBRERO.- 2023.-----

TESTIGOS  
ATENTAMENTE

TESTIGO

**MTRA. CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEÓN.**  
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, BAJO EL ART. 295 Y 302, FIRMA POR MDL EL JEFE DE DICTAMENES DE LA SECRETARIA GENERAL.

CIGRL/RPMCH/LAE  
C.C.P. ARCHIVO

Tonalá, Jalisco; 03 de febrero de 2023.

### **CARTA DE RESIDENCIA MAYOR**

LA MAESTRA CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEÓN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; HAGO CONSTAR Y-

### **CERTIFICO:**

**Que él C. JOSE EMMANUEL NAVARRETE NAVARRETE cuya fotografía va adherida al margen con el sello oficial de esta dependencia, quien se identifica con certificación del acta de nacimiento número 1852, del libro 1334, de la oficialía 2, fecha de registro 30/07/1999, municipio de registro Guadalajara, entidad de registro Jalisco, emitida por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, el 03 de febrero de 2023, con Identificador Electrónico 18025289, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que tiene su domicilio en la finca marcada con el número 1240-B, de la calle Reforma, en la colonia Santa Cruz de las Huertas, código postal 45402, perteneciente a este Municipio de Tonalá, Jalisco; se acredita lo anterior con los documentos que se anexan al expediente correspondiente.-----**

A petición del interesado, quien bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas a que se hacen acreedores, quienes declaren con falsedad ante una autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, en término de lo dispuesto por el artículo **168** fracción **I** del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco y para los fines y efectos legales a que haya lugar; se expide la presente certificación en el Municipio de Tonalá Jalisco; no relevando a la parte interesada de la obligación que tuviera de justificar en todo momento y como a derecho proceda, sobre la autenticidad, licitud y validez de los documentos que presenta por sí o a través de sus comparecientes.-----

Los derechos correspondientes fueron enterados de conformidad a lo previsto por el artículo 75, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tonalá, Jalisco; para el ejercicio fiscal del año 2023, a la oficina recaudadora, con recibo oficial número 24T 872275 del 03 de FEBRERO.- 2023.-----

ATENTAMENTE

---

**MTRA. CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEÓN.**

**SECRETARIA GENERAL. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, BAJO EL ART. 295 Y 302, FIRMA POR MDL EL JEFE DE DICTAMENES DE LA SECRETARIA GENERAL.**

CIGRL/RPMCH/LAE  
CCP.ARCHIVO



Tonalá, Jalisco; 03 de febrero de 2023.

### **CARTA DE ORIGEN**

LA MAESTRA CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEÓN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; MEDIANTE LAS FACULTADES QUE SE ME OTORGAN EN EL EJERCICIO DE MI FUNCIÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 63, DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 124, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; HACE CONSTAR Y:-----

#### **CERTIFICA:**

*Que la C. ANGELICA MARIA LOPEZ SILVA, cuya fotografía va adherida al margen con el sello oficial de esta dependencia, quien se identifica con certificación del acta de nacimiento número 303, del libro 1, de la oficialía 3 con fecha de registro 03/06/1978, Municipio de Registro Tonalá, Entidad de Registro Jalisco emitida el 19 de Julio de 2022, por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, con número de folio A14 4239507 e Identificador Electrónico 14101000320220013874, señalando fecha de nacimiento el 06/11/1977, lugar de nacimiento Tonalá, Jalisco; de Nacionalidad Mexicana por Nacimiento nombre de la madre la C. BERTHA SILVA ROBLES nombre del padre el C. AURELIO LOPEZ ZAVALA. Bajo protesta de decir verdad los testigos manifiestan que tiene como domicilio la acreditada en el número 81 W RAMONA ST VENTURA CA 93001-1642, en el país de los Estados Unidos de América, acreditando con copia de comprobante manifiestan los testigos que radica, desde hace 28 (veintiocho) años; y en virtud de requerir el documento para fines legales que ella requiera. Comparecen en este acto a solicitar la carta de origen la C. DOLORES ELIZABETH CORTES SILVA (prima) de la interesada quien se identifica con credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con clave CRSLDL92070914M400 y la C. CAROLINA BARRIENTOS SILVA, en su calidad de testigo; quien se identifica con credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con clave BRSLCR88060114M200 quienes bajo protesta de decir verdad manifiestan que conocen plenamente a la C. ANGELICA MARIA LOPEZ SILVA, y que les consta lo antes mencionado, se acredita lo anterior con los documentos que se anexan al expediente correspondiente-----*

A petición del interesado, quien bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas a que se hacen acreedores, quienes declaren con falsedad ante una autoridad, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, en término de lo dispuesto por el artículo 168 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco y para los fines y efectos legales a que haya lugar; se expide la presente certificación en el Municipio de Tonalá Jalisco; no relevando a la parte interesada de la obligación que tuviera de justificar en todo momento y como a derecho proceda, sobre la autenticidad, licitud y validez de los documentos que presenta por sí o a través de sus comparecientes.-----

Los derechos correspondientes fueron enterados de conformidad a lo previsto por el artículo 75 fracción VII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tonalá, Jalisco; para el ejercicio fiscal del año 2023 a la oficina recaudadora, con recibo oficial folio No. 24T 721072 con fecha 19 de JULIO de 2022; se anexa copia con que se identificaron los testigos.-----

\_\_\_\_\_  
SOLICITANTE/ (prima)  
**C. DOLORES ELIZABETH CORTES SILVA**

\_\_\_\_\_  
TESTIGO  
**C. CAROLINA BARRIENTOS SILVA**

ATENTAMENTE

**MTRA. CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEÓN.**

SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALA, JALISCO.

CIGRL/RPMCH/LAE  
Ccp. ARCHIVO

### la expedición de la Carta de Origen:

- a. Copia certificada reciente del acta de nacimiento o de su extracto, de la persona respecto de la cual se solicita la Carta de Origen;
- b. Dos fotografías tamaño pasaporte a color con fondo blanco, de la persona respecto de la cual se solicita la Carta de Origen;
- c. Llenado de la solicitud en la que especifique el motivo por el cual requiere la Carta de Origen;
- d. Copia certificada reciente del acta de nacimiento de los familiares comparecientes e identificación oficial; y
- e. Pago del derecho correspondiente.

### XXVIII. Expedir la Constancia o Certificado de Residencia, requisitos:

- a. Original y Copia del acta de nacimiento o de su extracto, de la persona respecto de la cual se solicita la Carta o Certificado de Residencia;
- b. Original y Copia del acta del comprobante de domicilio a nombre del interesado que solicite la Carta o Certificado de Residencia; en caso de no contar con algún documento o comprobante, dos testigos idóneos con identificación oficial que avalen la efectiva residencia.
- c. Original y copia de identificación oficial del solicitante.
- d. Dos fotografías tamaño infantil color o blanco y negro,
- e. Escrito libre con firma autógrafa del solicitante donde se especifique el motivo por el cual requiere el documento;
- f. Los documentos con los cuales el o la solicitante demuestre fehacientemente la efectiva residencia en el municipio.
- g. Pago del derecho correspondiente.

**XXIX. En general las funciones que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal, así como las demás que a su cargo establezcan las leyes y reglamentos de aplicación municipal.**